

**RESOLUCIÓN No. 001
(03 de enero de 2025)**

"Por medio de la cual el Honorable Concejo Municipal de Galapa adopta el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025".

1

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA, ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus atribuciones, constitucionales y legales, y especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 del 2003, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Municipio de Galapa (Atlántico), para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025, fue aprobado por el Concejo Municipal de Galapa, mediante Acuerdo No 010 del 26 de noviembre de 2024.

Que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No 010 del 26 de noviembre de 2024, el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, fue fijado por el ejecutivo por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$784.678.906) M/L.

Que de conformidad con la parte del Concejo Municipal de Galapa, se hace necesario definir y desagregar de manera detallada y concreta los requerimientos de la entidad para el año 2025, de conformidad con el presupuesto destinado mediante Acuerdo No 010 del 26 de noviembre de 2024.

Que los rubros que se utilizarán en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 son los que se discriminan a continuación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$784.678.906) M/L.



ARTÍCULO SEGUNDO: La suma asignada para el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 será distribuida de la siguiente manera:

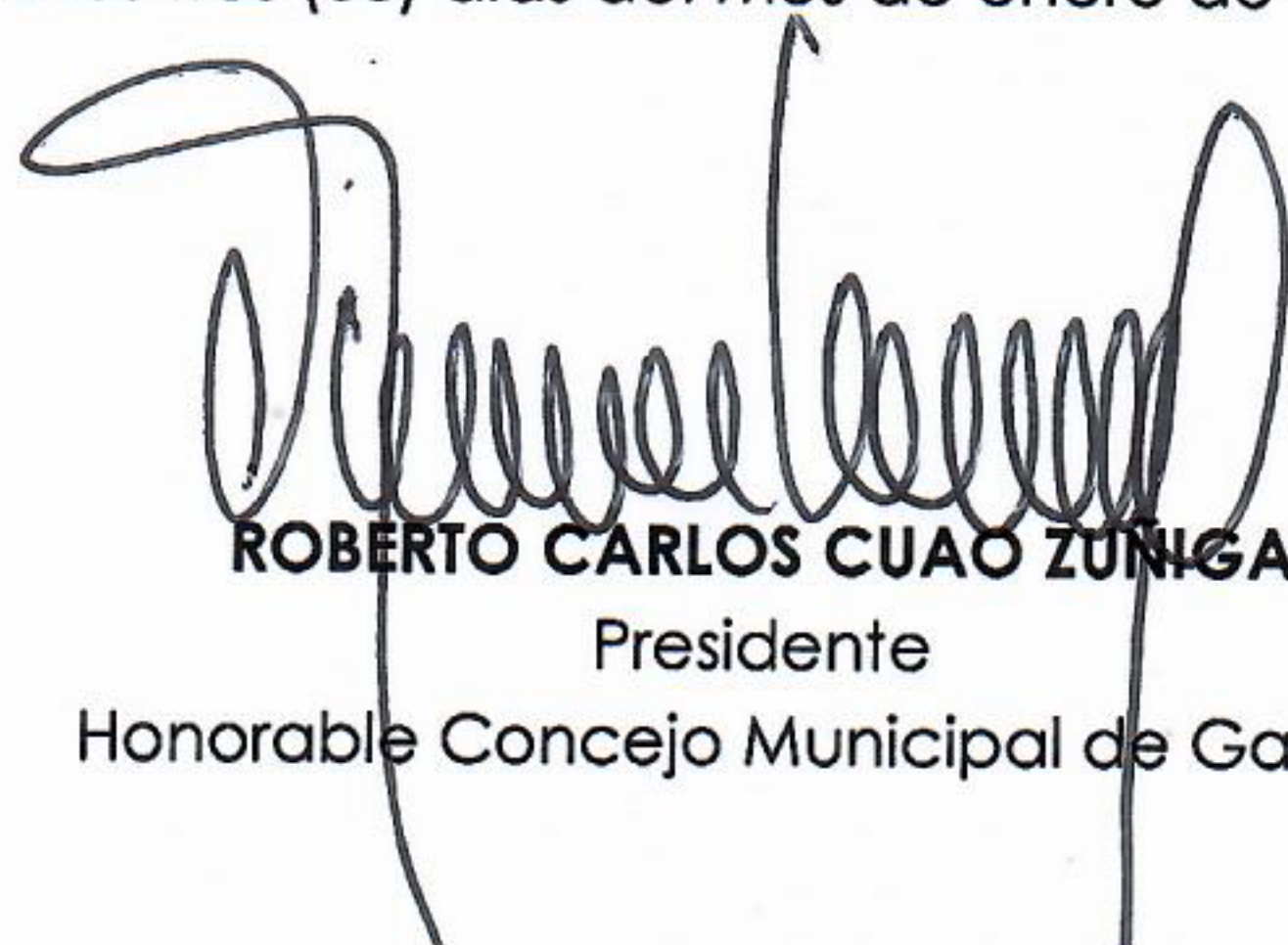
CODIGO CONTABLE	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	784.678.906,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	784.678.906,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	444.549.211,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	444.549.211,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	64.468.103,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	64.468.103,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	52.501.608,00
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACION	-
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	2.251.371,00
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.822.970,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	7.892.154,00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	5.049.634,00
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	2.342.520,00
2.1.1.01.01.001.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	500.000,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	21.825.967,00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	6.300.193,00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	4.462.637,00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	6.063.935,00
2.1.1.01.02.003.01	CESANTIAS	5.414.228,00
2.1.1.01.02.003.02	INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS	649.707,00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	2.100.064,00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS LABORALES	274.058,00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	1.575.048,00
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	262.508,00
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	262.508,00
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	525.016,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	358.255.141,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	2.342.520,00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	2.342.520,00
2.1.1.01.03.006	HONORABLES CONCEJALES	355.912.621,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	340.129.693,00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65.000.000,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	65.000.000,00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	65.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	65.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES	65.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DE DIFERENTES ACTIVOS	275.129.693,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.781.879,00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES	20.000.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	500.000,00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.281.879,00

2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	229.807.447,00
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	872.505,40
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	9.934.941,60
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	219.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS PRESTADOS - TECNICOS	49.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS PRESTADOS - PROFESIONALES	170.000.000,00
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	23.540.367,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2,00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	2,00
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	1,00
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	1,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Galapa a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



ROBERTO CARLOS CUAO ZUNIGA
Presidente
Honorable Concejo Municipal de Galapa